

PERGAMINO, julio 26 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 25 de julio de 2011, al considerar el Expte. D-149-10 D.E. B-8428-10 DIRECTORA ESCUELA ESPECIAL N° 503 – Solicita espacio para libre estacionamiento.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N° 7216/10, el cual quedará -
----- redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Dispónese un espacio exclusivo de estacionamiento para el ----
----- transporte escolar, en el espacio afectado a carga y descarga de mercaderías, que se halla sobre el frente del establecimiento educativo ubicado en calle Merced esquina Mitre, el que estará señalizado con dos (2) carteles con el rótulo PROHIBIDO ESTACIONAR DE LUNES A VIERNES DE 8 A 17 HS, y el número de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Dispónese un espacio afectado a carga y descarga de mercaderías en calle
----- Merced, a partir del cruce con la calle Mitre y luego de la prolongación de la línea de ochava y su intersección con el cordón de vereda, el que estará señalizado con dos (2) carteles con el rótulo PROHIBIDO ESTACIONAR de lunes a sábado las 24 hs., y el número de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Deróguese toda Ordenanza que se contradiga a la presente.-

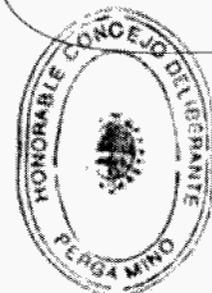
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

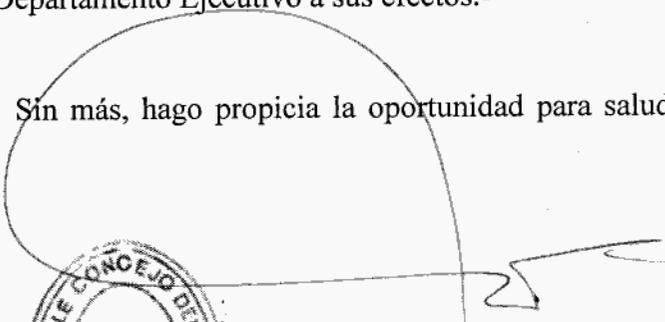
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7366/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo




Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante